



ORDEN DE 07 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ESTIMADAS, O EN SU CASO DESESTIMADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

La Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, regula los procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024. Dicha Orden regula en el Título II, Capítulo III, artículo 52, la habilitación para nuevas especialidades del profesorado interino que integra las listas del Cuerpo de Maestros, estableciendo que aquellas personas integrantes de la lista de espera del Cuerpo de Maestros que a lo largo del curso 2023-2024 reúnan condiciones idénticas a las descritas en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, salvo la condición de funcionario de carrera, podrán solicitar el reconocimiento de la correspondiente habilitación.

Mediante Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 y por Resolución de 26 de septiembre de 2018, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal integrante de las listas de aspirantes del desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros.

En el apartado segundo de dicha resolución se establece que se hará pública mensualmente en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y, a título informativo en su página web, Resolución provisional con las solicitudes de habilitación de especialidades que hayan resultado estimadas provisionalmente, así como las desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Estudiadas las solicitudes recibidas en tiempo y forma hasta el día 31 DE ENERO DE 2024 en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 27 de junio, esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

DISPONE

Primero.- Publicar, con carácter provisional, la lista de solicitudes de habilitación estimadas para la adquisición de nuevas especialidades, a los Funcionarios Interinos del Cuerpo de Maestros que se indican en el **Anexo I** de esta orden, por estar en posesión de las titulaciones y/o requisitos establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 y por Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, anteriormente citada.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar las titulaciones y/o requisitos establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, a que se refiere el párrafo anterior, o por faltar la documentación que se indica.

Tercero.- Establecer un plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden, para subsanar y mejorar su solicitud, aportando aquellos documentos que acrediten estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del R.D. 1594/2011 de 4 de noviembre.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
P.D. (Orden de 29/09/2023, BORM nº 229) LA D.G. DE RRHH, PLANIF. EDUC. E INNOV.
LA D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Carmen María Zamora Párraga

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

07/02/2024, 11:34:14
ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9518202-504-1561-1665-00505696280





ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	
***3422**	CARCEL TECLES, JESSICA	0597AL	AUDICION Y LENGUAJE
***3056**	CARRILLO NAVARRETE, ANA EUGENIA	0597AL	AUDICION Y LENGUAJE
***3056**	CARRILLO NAVARRETE, ANA EUGENIA	0597PT	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
***4491**	EGEA GUIRAO, FUENSANTA	0597PRI	EDUCACION PRIMARIA
***2736**	GALLEGO LUQUE, IRENE	0597EI	EDUCACION INFANTIL
***5452**	GARRIDO LOPEZ, PATRICIA	0597PT	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
***0608**	GIL MORENO, LIDIA	0597FF	LENGUA EXTRANJERA: FRANCES
***4630**	GONZALEZ GARCIA, IRIS	0597AL	AUDICION Y LENGUAJE
***4620**	GONZALEZ ORTUÑO, MARIA INMACULADA	0597PT	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
***2220**	LOPEZ GARRE, ALEJANDRO	0597EI	EDUCACION INFANTIL
***4011**	LOPEZ GRACIA, MARIA VICTORIA	0597PRI	EDUCACION PRIMARIA
***0501**	LOPEZ NAVARRO, ANA ISABEL	0597PT	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
***7005**	MARTINEZ NAVARRO, PAULA LARA	0597FF	LENGUA EXTRANJERA: FRANCES
***3676**	MUÑOZ MARTINEZ, LORENA	0597PRI	EDUCACION PRIMARIA
***5322**	PIÑERO FERNANDEZ, MARIA EUGENIA	0597AL	AUDICION Y LENGUAJE
***1099**	QUESADA JIMENEZ, MARIA ISABEL	0597AL	AUDICION Y LENGUAJE
***1905**	RUIZ GUILLEN, JAVIER	0597PRI	EDUCACION PRIMARIA
***1698**	SANCHEZ MARTINEZ, VIRGINIA	0597PT	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
***4167**	TORRECILLA PIQUERAS, JAVIER	0597PRI	EDUCACION PRIMARIA
***5637**	TOVAR LOPEZ, JUAN MANUEL	0597PT	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
***4140**	VERGARA PODADERA, GEMA	0597PRI	EDUCACION PRIMARIA

07/02/2024 11:34:14

ZAMBORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9518202-504-1561-1665-00505696280





ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	EXCLUSIONES(*)			
			*Causas de exclusión en última página			
***9431**	MARTINEZ DEL OLMO, EMILIO JOSE	MUSICA	08			
***7135**	MATEO MARTOS, ANGELA	EDUCACION PRIMARIA	08			
***0959**	MOLINA CARRILLO, RAQUEL	AUDICION Y LENGUAJE	01			
***1054**	PARRAGA SANCHEZ, ESTER	AUDICION Y LENGUAJE	12			
***0226**	SANCHEZ MONTES, RAQUEL	LENGUA EXTRANJERA: INGLES	02	07		
***0226**	SANCHEZ MONTES, RAQUEL	MUSICA	07			
***3064**	VELASCO NAVARRO, ALVARO	EDUCACION PRIMARIA	01			

07/02/2024 11:34:14

ZAMBORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93182022-504-1561-1665-005056916280





(*) Causas de exclusión

- 01 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resoluciones de 8 de marzo de 2016 y 26 de septiembre de 2018.
- 02 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resoluciones de 8 de marzo de 2016 y 26 de septiembre de 2018. Falta la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- 03 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resoluciones de 8 de marzo de 2016 y 26 de septiembre de 2018. En el título alegado de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, no especifica el idioma correspondiente.
- 04 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resoluciones de 8 de marzo de 2016 y 26 de septiembre de 2018. El título no especifica el idioma correspondiente.
- 05 No aportar justificante de pago del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resoluciones de 8 de marzo de 2016 y 26 de septiembre de 2018.
- 06 No aportar Certificación Académica Personal del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resoluciones de 8 de marzo de 2016 y 26 de septiembre de 2018.
- 07 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros de pendientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia.
- 08 No aportar certificado del abono de los derechos de expedición del título, o el aportado no es válido, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 26 de septiembre de 2018.
- 09 Reclamación fuera de plazo.
- 10 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Titulaciones.
- 11 La mención correspondiente del título de Grado aportado no reúne el requisito del mínimo de créditos, entre 30 y 60 créditos europeos, de conformidad con el Apartado 5, de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre.
- 12 Encontrarse habilitado en la lista de interinos para la especialidad solicitada.
- 13 No acompañar a la solicitud la documentación prevista en el apartado primero, punto 2, de la Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, o la aportada no es válida.
- 14 Haber sido eliminado/a de la lista de interinos por la especialidad solicitada por alguna de las causas previstas en la normativa vigente.
- 15 No acreditar el nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas junto al título alegado de Grado en Maestro en Educación Primaria que incluye una mención en lengua extranjera en el idioma correspondiente, de conformidad con el Anexo del RD 1594/2011 de 4 de noviembre.
- 16 La especialidad solicitada se encuentra en trámite de resolución de Recurso.

07/02/2024 11:34:14

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9518202-504-1561-1665-005696280

